



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 11/13

D12

DELEGACIÓN DE
FUNCIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 08 ENE 2013

VISTO:

Las Ordenanzas 3335/12 "Ordenanza Fiscal 2013" y 3336/12 "Ordenanza Impositiva 2013", y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ingresos Públicos solicita se le delegue facultades para ejercer obligaciones de este Departamento Ejecutivo que surgen de las mencionadas Ordenanzas, así como la solicitud conjunta de delegación compartida con la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

Que el caso queda comprendido en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Que además resulta procedente determinar que en dichas Ordenanzas cuando se menciona "Secretaría con competencia tributaria" u "organismo fiscal" se refiere a la Secretaría de Ingresos Públicos, motivo por el cual las obligaciones establecidas en dichos cuerpos normativos pasan a ser obligaciones de cumplimiento por intermedio de dicha Secretaría.

Que se ha deslizado un error formal en la Ordenanza Impositiva 3336/12 CAPITULO XVI - PATENTES DE RODADOS en su artículo 56°, ya que donde se establecen las CATEGORIAS DE ACUERDO CON CILINDRADAS, no se ha expresado correctamente en el casillero MODELO AÑO el corrimiento de años respectivo, por ello corresponde que se deje constancia con carácter de fe de erratas que debe decir: **AÑOS 2004 a 2013.-**

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Déjase constancia que en las Ordenanzas 3335/12 "Ordenanza Fiscal 2013" y 3336/12 "Ordenanza Impositiva 2013", cuando se menciona "Secretaría con competencia tributaria" u "organismo fiscal", se refiere a la Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 2.- Delégase en la Secretaría de Ingresos Públicos el ejercicio de la competencia asignada al Departamento Ejecutivo por la Ordenanzas 3335/12 "Ordenanza Fiscal 2013", en los siguientes artículos:

- 1) Artículo 7;
- 2) Artículo 9 incisos b, c, d, e, f, g y h;
- 3) Artículo 14 inciso f) sobre determinación de contribuyentes solidarios;
- 4) Artículo 14 in fine;
- 5) Artículo 26;
- 6) Artículo 28 in fine;
- 7) Artículo 30;
- 8) Artículo 34;
- 9) Artículo 41;
- 10) Artículo 43 in fine;
- 11) Artículo 44 in fine;
- 12) Artículo 47;

1-3



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- 13) Artículo 49;
- 14) Artículo 50;
- 15) Artículo 51;
- 16) Artículo 52 in fines;
- 17) Artículo 60;
- 18) Artículo 83;
- 19) Artículo 86;
- 20) Artículo 92;
- 21) Artículo 94 inciso b);
- 22) Artículo 99 in fine;
- 23) Artículo 101 incisos a), c), f) y g);
- 24) Artículo 110;
- 25) Artículo 111;
- 26) Artículo 112;
- 27) Artículo 114 in fine;
- 28) Artículo 118 in fine;
- 29) Artículo 119 tercer párrafo;
- 30) Artículo 122 segundo párrafo;
- 31) Artículo 127;
- 32) Artículo 143 in fine;
- 33) Artículo 149 inciso b) punto c);
- 34) Artículo 151 in fine;
- 35) Artículo 152 inciso 3);
- 36) Artículo 157 inciso b) y d);
- 37) Artículo 161 in fine;
- 38) Artículo 162 inciso c);
- 39) Artículo 175 in fine;
- 40) Artículo 181 in fine;
- 41) Artículo 184 segundo párrafo;
- 42) Artículo 233 in fine;
- 43) Artículo 246;
- 44) Artículo 323;
- 45) Artículo 335 in fine;
- 46) Artículo 347;
- 47) Artículo 355;
- 48) Artículo 372;

ARTÍCULO 3.- Delégase en la Secretaría de Ingresos Públicos el ejercicio de la competencia asignada al Departamento Ejecutivo por la Ordenanzas 3336/12 “Ordenanza Impositiva 2013”, en los siguientes artículos:

- 1) Artículo 7 inciso c);
- 2) Artículo 14 segundo párrafo;
- 3) Artículo 15 in fine;
- 4) Artículo 18 primer párrafo;
- 5) Artículo 53;
- 6) Artículo 82 in fine;
- 7) Artículo 92;
- 8) Artículo 96;
- 9) Artículo 100;
- 10) Artículo 104;
- 11) Artículo 108;
- 12) Artículo 112;
- 13) Artículo 115;
- 14) Artículo 119;
- 15) Artículo 121 puntos 2 y 3 y párrafo segundo;



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

- 16) Artículo 122;
- 17) Artículo 153;

ARTÍCULO 4.- Delégase en forma conjunta en las Secretarías de Ingresos Públicos y de Control Urbano y Ambiental el ejercicio de la competencia asignada al Departamento Ejecutivo por la Ordenanza 3335/12 “Ordenanza Fiscal 2013”, en los siguientes artículos:

- 1) Artículo 332;
- 2) Artículo 335;
- 3) Artículo 337;
- 4) Artículo 338 inciso b)
- 5) Artículo 341;

ARTÍCULO 5.- Delégase en forma conjunta en las Secretarías de Ingresos Públicos y de Control Urbano y Ambiental el ejercicio de la competencia asignada al Departamento Ejecutivo por la Ordenanza 3336/12 “Ordenanza Impositiva 2013”, en el artículo 87.

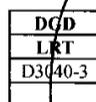
ARTÍCULO 6.- Las decisiones que tomen la Secretaría de Ingresos Públicos y de Control Urbano y Ambiental en uso de las facultades delegadas por el presente, serán plasmadas mediante Resoluciones registradas en el Registro de Resoluciones y libro copiador de Resoluciones del Honorable Tribunal de Cuentas, a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 7.- Asígnase a las Secretaría de Ingresos Públicos y de Control Urbano y Ambiental la responsabilidad de ejercer las delegaciones de funciones concedidas por los artículos anteriores, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 8.- Déjase constancia con carácter de fe de erratas que en la Ordenanza Impositiva 3336/12 CAPITULO XVI - PATENTES DE RODADOS en su artículo 56°, CATEGORIAS DE ACUERDO CON CILINDRADAS, corresponderá a un corrimiento de años por lo cual deberá decir: AÑOS 2004 a 2013.-

ARTÍCULO 9.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 10.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por las Secretarías de Ingresos Públicos y de Control Urbano y Ambiental.



Dra. Monica B. Neffke
Subsecretaria de Legal y Técnica
A/c. Secretaría de Gobierno

Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO N° 11